

ESCANEAR *el*



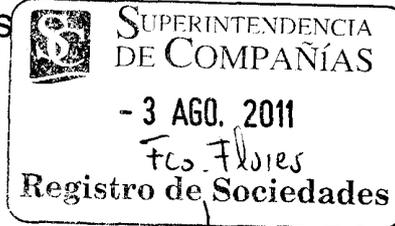
HOSTAL DEL VALLE
QUINAPALLO CIA LTDA.
hostal.del.valle@hotmail.com

38681

Quito, a 2 Agosto del 2011

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

2/AGO/2011 15:38 CAU



SUPERCIAS QUITO

De mi consideración:

DORIS BEATRIZ QUINAPALLO CHIGUANO, portadora de ka cédula de ciudadanía No. 171358952-9, en mi calidad de Gerente de QUINAPALLO CIA LTDA, a ustedes digo y solicito:

- 1.- Adjunto a la presente sírvanse encontrar la escritura pública de Donación de participaciones otorgada por la señora ENMA BEATRIZ CHIGUANO ESTRELLA a favor de los señores ROMMEL VICENTE Y NANCY DEL PILAR QUINAPALLO CHIGUANO, el día 13 de Enero de 2011, ante el Notario Noveno del cantón Quito Dr. Juan Villacís Medina, debidamente registrado para los fines legales consiguientes.
- 2.- Hecho que sea lo solicitado, se servirán conferirme la nómina actualizada de socios de la Compañía QUINAPALLO CIA LTDA.

Se me atenderá conforme solicito por ser legal.

Firmo en la calidad invocada.

DORIS QUINAPALLO CHIGUANO
GERENTE
Quinapallo Cia Ltda.

INGRESADO AL SISTEMA
el 5-AGO-2011



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

DONACION.

OTORGADA POR:

ENMA BEATRIZ CHIGUANO ESTRELLA

A FAVOR:

ROMMEL VICENTE QUINAPALLO CHIGUANO

NANCY DEL PILAR QUINAPALLO CHIGUANO

CUANTÍA:

USD \$ 250,00

DI: 2, HR:

COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día trece de Enero del año dos mil once, ante mi doctor **JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (Encargado)**, según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: **Uno.** Los señora **ENMA BEATRIZ CHIGUANO ESTRELLA**, viuda, a quien en adelante se le denominará como la **DONANTE**, por sus propios derechos; **Dos.** Los señores **ROMMEL VICENTE QUINAPALLO CHIGUANO**, casado; y, **NANCY DEL PILAR QUINAPALLO CHIGUANO**, casada; ambos por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará como los **DONATARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas de paso por esta ciudad de Quito la **DONANTE**, y en este cantón Quito los **DONATARIOS**, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una de donación, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Donación, **Uno.** Los señores **ENMA BEATRIZ CHIGUANO ESTRELLA**, viuda, a quienes en adelante se la denominará como la **DONANTE**, por sus propios derechos; **Dos.** Los señores **ROMMEL VICENTE QUINAPÁLLO CHIGUANO**, casado; y, **NANCY DEL PILAR QUINAPALLO CHIGUANO**, casada a quien en adelante se los denominará como los **DONATARIOS**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas la Donataria de paso por esta ciudad de Quito y en este cantón y ciudad de Quito los Donatarios, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La señora **ENMA BEATRIZ CHIGUANO ESTRELLA** es propietaria de **SETESCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES** de capital pagado y suscrito de la Compañía "Quinapallo Cía Ltda.", misma que fue constituida según escritura otorgada el siete de abril del dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de febrero de dos mil ocho, bajo el número trescientos cuarenta, tomo ciento treinta y nueve; siendo que la compañía que constituimos en sociedad con dos de mis hijas actualmente se encuentra en plena actividad y tiene su domicilio principal en esta ciudad de Quito.- **TERCERA .- OBJETO DEL CONTRATO.-** .- Con estos antecedentes, la señora **ENMA BEATRIZ CHIGUANO ESTRELLA**, dona a favor de sus hijos **ROMMEL VICENTE** y **NANCY DEL PILAR QUINAPALLO CHIGUANO**, **CIENTO VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL** de la compañía "Quinapallo Cia Ltda." para cada uno, a efectos de que pasen a formar parte de la misma en igualdad de condiciones de sus hermanas **DORIS BEATRIZ** y **TATIANA ELIZABETH QUINAPALLO CHIGUANO**, socias fundadoras de la compañía; debo aclarar en este respecto que la presente donación no requiere de **INSINUACIÓN** toda vez que la cantidad a donar no sobrepasa la dispuesta en el Artículo mil cuatrocientos



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

diecisiete del Código Civil.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la donación de las participaciones es de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, imputable a las legítimas de los donatarios.- **QUINTA. CONOCIMIENTO.-** Los donatarios manifiestan que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus cláusulas por convenir a sus respectivos intereses personales y declaran conocer y aceptar la Ley de Compañías, el Estatuto de la Compañía y demás legislación conexas, así como el compromiso de someterse a las decisiones de la Junta General de Socios.- **SEXTA. TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.-** Conforme los contratantes con el objeto del contrato, la donante transfiere a favor de los Donatarios CIENTO VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES DE CAPITAL SOCIAL de la Compañía "Quinapallo Cia Ltda." para cada uno, con todos sus derechos y obligaciones inherentes.- La Donante declara que sobre las participaciones no pesa gravamen alguno o limitación de dominio.- **SEPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la suscripción del presente contrato será de cuenta de los Donatarios quienes quedan autorizados para solicitar la inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.- **OCTAVA.- VARIOS.-** Las partes otorgantes aceptan el total contenido de la escritura por estar de acuerdo a sus intereses y derechos y señalan domicilio en la ciudad de Quito a cuyos jueces se someten en trámite verbal sumario.- Usted señor Notario se permitirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA), que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborado y firmado por el Doctor Raúl Ortiz Seminario, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional once mil ochocientos treinta y ocho.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Enma Beatriz Chiguanó Estrella

ENMA BEATRIZ CHIGUANO ESTRELLA
C.C. *Enma* 170348328-7



EB

Rommel Vicente Quinapallo Chiguanó

ROMMEL VICENTE QUINAPALLO CHIGUANO
C.C. 171261075-5



RVC

Nancy del Pilar Quinapallo Chiguanó

NANCY DEL PILAR QUINAPALLO CHIGUANO
C.C. 171078842-1



NP

el Notario
de Dumecuris

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUINAPALLO CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de diciembre del año 2010, a las 17H30, en las Oficinas de la Compañía Quinapallo Cia. Ltda., ubicada en la Urb. La Armenia, calle 18 de Mayo y Alfonso Villalva, de esta Ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Quinapallo Cia. Ltda. los siguientes socios y capital social.-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$	No. PARTIC.	PORCENTAJE
ENMA CHIGUANO ESTRELLA	750	750	75%
DORIS QUINAPALLO CHIGUANO	125	125	12.5%
TATIANA QUINAPALLO CHIGUANO	125	125	12.5%
TOTALES:	1.000	1.000	100%

Preside la sesión la señorita **DORIS BEATRIZ QUINAPALLO CHIGUANO** y actúa como Secretaria Ad-hoc, la señora **TATIANA ELIZABETH QUINAPALLO CHIGUANO**.

Con la concurrencia del **100%** de los Socios y del Capital Social, razón por lo cual de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, con el único propósito de resolver el siguiente orden del día:

- Conocimiento de la decisión de donar 125 participaciones a favor de cada uno de sus hijos **ROMMEL VICENTE** y **NANCY DEL PILAR QUINAPALLO CHIGUANO**, del total que posee en la compañía..

La presidencia declara instalada la Junta y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día.

En consideración al primer punto del orden día la socia mayoritaria **ENMA BEATRIZ CHIGUANO ESTRELLA**, manifiesta que es su deseo y voluntad el donar parte de sus participaciones a favor de sus hijos mayores **ROMMEL VICENTE Y NANCY DEL PILAR QUINAPALLO CHIGUANO**, a fin de que la Compañía se constituya con todos los miembros de la familia como siempre lo habían pensado.

Escuchada la exposición de la señora **ENMA BEATRIZ CHIGUANO ESTRELLA**, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

Aceptar la legítima voluntad de la socia **ENMA BEATRIZ CHIGUANO ESTRELLA** a fin de que done parte de sus particiones a favor de los hermanos **ROMMEL VICENTE Y NANCY DEL PILAR QUINAPALLO CHIGUANO** y de esta forma constituir la compañía con todos los miembros de la familia

Quinapallo Chiguano, autorizando se realicen todos los trámites, diligencias, e inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

No habiendo más que tratar y agotado todos los puntos del orden del día, los socios dan por terminada la sesión concediéndole un receso para redactar el Acta.- Una vez redactada el Acta se reinstala la Junta para la lectura de la misma.- se levanta la Junta a las 18H00.-

Para constancia de lo expuesto, los Socios presentes firman la presente Acta en unidad de Acto.-



DORIS BEATRIZ QUINAPALLO CHIGUANO
PRESIDENTA



TATIANA ELIZABETH QUINAPALLO CHIGUANO
SECRETARIA AD-HOC



ENMA BEATRIZ CHIGUANO ESTRELLA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos del cantón QUITO correspondiente a 1971, tomo: , página 00, acta 10003, consta la inscripción de **QUINAPALLO CHIGUANO NANCY DEL PILAR**

nacido en **SAN BLAS**, cantón **QUITO**
 provincia de **PICHINCHA** el **VEINTINUEVE** de **AGOSTO** de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO**, hij() de **JOSE VICENTE QUINAPALLO**
 nacionalidad **ECUATORIANA**; y de **EMMA BEATRIZ CHIGUANO**
 nacionalidad **ECUATORIANA**

QUITO 23 de MARZO de 19 98.

Cédula: 171078945-1



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

3896768



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
 0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1973 , tomo 3-A , página 345 , acta 2293 , consta *****
 la inscripción de QUINAPALLO CHIGUANO ROMMEL VICENTE

nació en SAN ELIAS , cantón QUITO *****
 provincia de, PICHINCHA *****; el VEINTICUATRO de MARZO *** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAITRES ** hij(O) de JOSE VICENTE QUINAPALLO
 nacionalidad; ECUATORIANA ***** ; y de EMMA BEATRIZ CHIGUANO
 nacionalidad ECUATORIANA *****

BIMINAHUI ***** 27 de DICIEMBRE 1904.

Cédula: 171261075-E

Especie Valorada Nº: 0009101134


 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

9101134

309

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170348328-7

CHIGUANO ESTRELLA EMMA BEATRIZ
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 OCTUBRE 1954

006-1 0314 08309 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

[Signature]
PRIMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** E33331222

VILLO JOSE V QUINAPALLO

PRIMARIA OBRERO

SEGUNDO CHIGUANO

EMMA BEATRIZ CHIGUANO

STO DGO DE LOS CLD36/08/2002

26/08/2014

REN Pch 0159831




[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 171078842-1

QUINAPALLO CHIGUANO NANCY DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 AGOSTO 1971

018- 0089 13803 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

[Signature]



ECUATORIANA***** E13331222

CASADO EDGAR P BARRAGAN BARRAGAN

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

JOSE VICENTE QUINAPALLO

EMMA BEATRIZ CHIGUANO

RUMINAHUI 28/04/2003

28/04/2015

REN Pch 0579432




NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a 02 DIC. 2010

[Signature]

DR. *[Signature]*
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (S)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 171261075-5

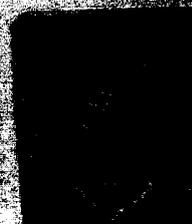
QUINAPALLO CHIGUANO ROMMEL VICENTE
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

24 MARZO 1973

007-1 0314 02293 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

[Signature]
PRIMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** E33431222

CASADO SUSANA ROCIO LINCAIGO QUISHPE

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE VICENTE QUINAPALLO

EMMA BEATRIZ CHIGUANO

RUMINAHUI 09/05/2008

09/05/2020

REN Pch 2739281




[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

187-0022 **1703483287**
 NÚMERO CÉDULA

CHIGUANO ESTRELLA ENMA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO -
 PARROQUIA ZONA


 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

218-0017 **1712810755**
 NÚMERO CÉDULA

QUINAPALLO CHIGUANO ROMMEL VICENTE

PICHINCHA RUMAHU
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN RAFAEL -
 PARROQUIA ZONA


 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

026-0077 **1710788421**
 NÚMERO CÉDULA

QUINAPALLO CHIGUANO NANCY DEL PILAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO -
 PARROQUIA ZONA


 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 161040

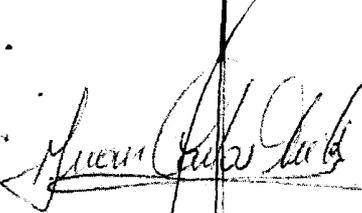
Usuario: javiles

Nombre: QUINAPALLO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1703483287	CHIGUANO ESTRELLA ENMA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	750,0000	
2	1713589529	QUINAPALLO CHIGUANO DORIS BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	125,0000	
3	1721497822	QUINAPALLO CHIGUANO TATIANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	125,0000	
TOTAL (USD \$):					1.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 01/10/2008 16:51:44


Juan Carlos Avilés
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 13/01/2011 12:40:35

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1954 Tomo 6-1 Pagina 314 y Acta 8309 ; consta
la inscripcion de: CHIGUANO ESTRELLA ENMA BEATRIZ

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTICUATROde OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO ;HIJA de: SEGUNDO CHIGUANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: OLGA ESTRELLA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 27 de DICIEMBRE del 2010.

Cedula: 170348328-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

000001833784

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE DONACION. OTORGADA POR: ENMA BEATRIZ CHIGUANO ESTRELLA A FAVOR: ROMMEL VICENTE QUINAPALLO CHIGUANO Y NANCY DEL PILAR QUINAPALLO CHIGUANO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



NOTARIA NOVENA
QUITO



Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

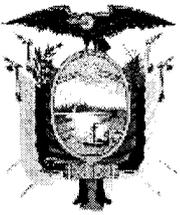
RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "QUINAPALLO COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el siete de abril del dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado. LA DONACIÓN, otorgada por la señora Enma Beatriz Chiguano Estrella a favor del señor ROMMEL VICENTE QUINAPALLO CHIGUANO, 125 participaciones; y; NANCY DEL PILAR QUINAPALLO CHIGUANO 125 participaciones. Participaciones que forman parte de la compañía antes indicada, celebrada ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, de fecha trece de enero del año dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 15 de febrero del 2011.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mariela Pozo Acosta
Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Décima Sexta Encargada del Cantón QUITO
Dra. Mariela Pozo Acosta





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **340** del Registro Mercantil de ocho de febrero de dos mil ocho, a fs. 321 vta., Tomo 139, correspondiente a la Compañía "**QUINAPALLO CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Donación.- Quito, a veintisiete de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

